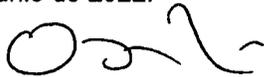


INFORME SECRETARIAL: Respetuosamente paso al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda, respecto del memorial mediante el cual se solicita expedir oficio comunicando el levantamiento de medidas cautelares ordenado dentro del presente proceso. Bucaramanga, 30 de junio de 2022.



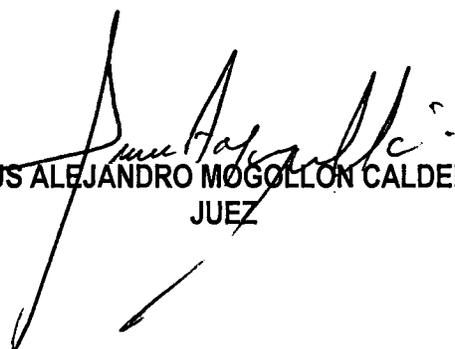
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**  
Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintidós.

Ref: 2017-00261 Ejecutivo promovido por Jenny Giomara Gómez Diaz en contra de Fernando Ortiz Paredes.

Vista la solicitud incoada por la apoderada de la parte demandante mediante memorial del 24 de junio de 2022, **SE ORDENA** expedir los oficios dirigidos a las autoridades competentes y que no se hayan emitido ni tramitado, a efectos de comunicar la orden de levantamiento de las medidas cautelares conforme lo dispuesto en auto del 27 de febrero de 2018, y envíese mediante mensaje de datos. Procédase por secretaría.

**NOTIFÍQUESE,**



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERON  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 02 de Hoy, 01 de julio de 2022.



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
SECRETARIO